

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20/01/2022. Le informo señora Juez que el Inspector 5 de Tránsito de Manizales, allegó respuesta en los siguientes términos referente a la inmovilización del vehículo automotor embargado en las presentes diligencias de placas NAC-889, a la fecha NO ha sido ordenado su secuestro:

	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Alcaldía de Manizales	INSPECCION QUINTA
IST- 242- 2021.	
Manizales, 12 de octubre de 2021.	
Señores:	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES	
ASUNTO:	INMOVILIZACION AUTOMOTOR
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	2020-00041-00.
DEMANDANTE:	OSCAR JULIAN OSPINA MARIN
DEMANDADO:	CLAUDIA JOHANA MEJIA LALINDE
Dando respuesta a su solicitud, recibida en este despacho el 27 de noviembre de 2.020, donde solicitan REQUERIR sobre las gestiones que se han adelantado respecto a lo ordenado en el OFICIO No. 1700 del 19 de noviembre de 2020. Me permito informar que el vehículo de placas NAC889 se encuentra inmovilizado desde el día 02 de agosto del presente año.	
Cordial saludo,	
	
JOSÉ RAMIRO ARIAS TAMAYO. Inspector Quinto de Tránsito.	

Sírvase proveer.



CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria Ad-Hoc -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 57
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00041-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: OSCAR JULIAN OSPINA MARIN
Demandada: CLAUDIA JOHANA MEJIA LALINDE

Vista la constancia secretarial que antecede, y por ser procedente, se dispone:

1.- COMISIONAR AL INSPECTOR DE TRÁNSITO –REPARTO– DE MANIZALES, CALDAS, conforme al párrafo del artículo 595 del Código General del Proceso, para efectos de llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL VEHÍCULO DE PLACAS NAC-889 de propiedad del demandado, a quien se le enviara el despacho comisorio con los insertos del caso, adjuntándole copia de la solicitud de las medidas, copia del auto que decretó el embargo y posterior secuestro, copia de este auto y del documento donde consten las especificaciones del vehículo.

Se faculta al comisionado para nombrar al secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia, notificarle de la función encomendada y relevarlo en caso necesario, señalar fecha y hora para llevar a efecto la diligencia, así como fijar la caución que debe ser prestada por el secuestre para garantizar el buen desempeño de sus funciones y fijarle los honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia, también se le faculta para que ordene la inmovilización del vehículo, en el evento en que se requiera.

Por Secretaría expídase el respectivo despacho comisorio, el cual deberá ser gestionado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

JUEZA (E)

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24/01/2021

Clemencia Yepes Bernal - Secretaria Ad-Hoc



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO 2
AL SEÑOR INSPECTOR DE TRANSITO – REPARTO – MANIZALES, CALDAS

HACE SABER:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, ha sido comisionado para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO sobre el vehículo automotor que se describen más adelante:

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00041-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: OSCAR JULIAN OSPINA MARIN
Demandada: CLAUDIA JOHANA MEJIA LALINDE

El automotor objeto de la medida, es el siguiente:

Clase: AUTOMOVIL
Placas: NAC 889
Modelo: 2000
Marca: RENAULT

Se FACULTA al comisionado para nombrar al secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia que reposa en ese Despacho, notificarle de la función encomendada y relevarlo en caso necesario, señalar fecha y hora para llevar a efecto la diligencia, así como fijar la caución que debe ser prestada por el secuestre para garantizar el buen desempeño de sus funciones y fijarle los honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Anexos: Copia de la solicitud de la medida, copia del auto que decretó el embargo y posterior secuestro, copia del auto que ordenó la comisión y copia del documento donde consten las especificaciones del vehículo.

Nota: Actúa como apoderado de la parte demandante el Dr. DIEGO FERNANDO MORENO MORENO.

Atentamente,

CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria Ad-Hoc -6